

ORDEN DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2024 DE LA CONSEJERÍA

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aprobó la propuesta de la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia Pública de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, correspondiente al ejercicio 2024, acordando elevarla para su aprobación, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2025.

La propuesta de memoria anual aprobada por la Comisión de Transparencia recoge las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería correspondientes al ejercicio 2024, así como la evaluación final de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el período 2023-2024.

Conforme a lo expuesto, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de la Transparencia Pública de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional del ejercicio 2024, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. María del Carmen Castillo Mena



| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|--|
| | | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA | 01/10/2025 | |
| VERIFICACIÓN | | PÁG. 1/1 | |